FEDERACIÓN DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES SORIANAS

Soria, 9 de octubre de 2014

NOTA DE PRENSA

"Una vez logrado el objetivo de actualizar los valores catastrales, FOES solicita rebajar el tipo impositivo del IBI e implementar bonificaciones fiscales para las empresas"

La Federación de Organizaciones Empresariales Sorianas (FOES) valora de forma positiva la medida incluida en el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2015 de actualizar los valores catastrales a la baja con el fin de que sean acordes a los precios de mercado actuales. No en vano, desde enero de 2014, FOES y sus Asociaciones Sectoriales han estado permanentemente reivindicando e instando al Ayuntamiento de Soria a que solicitara a la Dirección General del Catastro dicha actualización.

En este sentido, desde FOES se ha estado denunciando durante cinco meses que los valores catastrales no eran acordes a la realidad pues dichos valores se hicieron en el momento álgido de la burbuja inmobiliaria y por tanto no se ajustaban a los actuales precios del mercado inmobiliario. Así y con este fin un total de 12 cartas fueron dirigidas al Alcalde de Soria por FOES y por 8 de sus Asociaciones Sectoriales (Asociación de Empresas de Distribución de Alimentos y Bebidas de la provincia de Soria, Asociación Provincial de Productores de Ganado Porcino de Soria, Asociación Provincial de Empresas de Limpieza de Soria, Asociación de Instaladores Electricistas de la Provincia de Soria, Asociación General de Empresarios Sorianos, Asociación Provincial de Talleres de Reparación de Vehículos de Soria, Asociación Intersectorial de Autónomos de la provincia de Soria y Asociación de Empresas del Polígono Industrial de Las Casas).

En dichas cartas se trasladaba su disconformidad con las actuales cuotas del Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI) y se solicitaba la actualización de los valores catastrales de sus inmuebles con el fin de que fueran acordes a los actuales precios de mercado. Asimismo y en estos mismos términos, más de 200 cartas de empresas asociadas fueron también registradas por FOES ante el Ayuntamiento de Soria.

Las continuas reivindicaciones llevadas a cabo por FOES y sus Asociaciones sectoriales desde comienzos de año han dado sus frutos y han sido atendidas. Los argumentos de la Federación esgrimiendo el desajuste en las valoraciones catastrales provocado por la burbuja inmobiliaria tenían un claro fundamento y han sido considerados, tal como se recoge en el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2015.

C/ Vicente Tutor, 6 Planta 4ª. 42001 Soria. Tfno. 975 233 222. Fax. 975 233 223.
foes@foes.es www.foes.es

NIF. G-42002683

La revisión de los valores catastrales llevada a cabo por el Ministerio de Hacienda en dicho Proyecto, incluye para Soria la aplicación del coeficiente del 0,78% a partir de enero de 2015. Este nuevo coeficiente representa una rebaja en los valores catastrales del 22%, y también una disminución en el recibo del IBI que pagarán las empresas de la capital.

Así por ejemplo una nave de 800 m2 de parcela y de construcción, ubicada en el Polígono Industrial Las Casas, sin la citada revisión catastral pagaría 1.109 euros de recibo de IBI en 2015. Con la actualización de los valores catastrales defendida por FOES e incluida en el Proyecto de Presupuestos, pagará 952 euros, es decir, 157 euros menos. Si tomamos en consideración por ejemplo, un comercio de 300 m2 en el centro de la ciudad, sin la actualización de los valores catastrales pagaría en 2015 un recibo de IBI de 2.100 euros; con dicha actualización pagará 1.815 euros, es decir 285 euros menos. Aunque la rebaja en los recibos del IBI es dispar en función de la ubicación, tamaño, etc...de los inmuebles, la reivindicación de FOES y de sus Asociaciones supondrá de media para las empresas de la capital una rebaja del 16% en sus recibos del IBI.

Sin embargo y aunque esta es una noticia positiva, la Federación y sus Asociaciones Sectoriales lamentan que se haya incrementado el tipo impositivo del IBI del 0,42% al 0,45% de cara a 2015, e instan al Ayuntamiento de Soria, por un lado, a que se rebaje dicho tipo y se hace acerque al mínimo legal establecido, que es del 0,40% y por otro lado, que se establezcan bonificaciones a favor de aquellos inmuebles en los que se desarrolla una actividad empresarial. Si se mantuviera el tipo impositivo al 0,42%, las empresas de media verían una disminución del 24% en sus recibos del IBI.

Es por ello que desde FOES se insiste en la necesidad de no incrementar el tipo impositivo ya que así y sólo así se verán realmente reducidas las enormes cargas impositivas que tienen que soportar las empresas sorianas, en este caso las relativas al recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI).

****

Para más información: Carmen Fortea Tfno. 975 233 222 E-mail: cfortea@foes.es